DICTAMEN UOC Nº 33/2019

LLAMADO MOPC N° 168/2016 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA N° 9 CARLOS ANTONIO LOPEZ EN EL KM 326 (RIO VERDE) Y EL KM 525 (MARISCAL ESTIGARRIBIA), ID 321.318. EMPRESA ADJUDICADA: SOTEC S.A.

Asunción, 01 de agosto de 2019.

A: ARNOLDO WIENS DURKSEN, MINISTRO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Considerando el expediente presentado por la Dirección de Vialidad, por el cual solicita el pago en concepto de Interés Moratorio del Contrato S.G. Ministro N° 151/2017, suscripto en el marco del llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA N° 9 CARLOS ANTONIO LOPEZ EN EL KM 326 (RIO VERDE) Y EL KM 525 (MARISCAL ESTIGARRIBIA), ID 321.318**, con la empresa **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**

Que, el presente Dictamen es elaborado teniendo en cuenta la competencia atribuida a esta repartición por la Circular DNCP N° 08/2017, en virtud de la cual se determina que la Unidad Operativa de Contrataciones debe emitir un Dictamen que demuestre y explique acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolle la fórmula del interés moratorio contenida en las bases de la contratación respectiva; así también se observa la Resolución Ministerial N° 918/2017 *"Por la cual se establece el procedimiento para la emisión del Código de Contratación por intereses moratorios de los Contratos suscriptos por este Ministerio"*.

Como aclaración previa, debe señalarse que la Administración del Contrato S.G. N° 151/2017 corresponde a la Dirección de Vialidad, que es la dependencia delegada por la Máxima Autoridad Ministerial para la gestión, administración y ejecución del contrato. Por lo tanto y en virtud al Informe Técnico del Departamento de Ejecución dependiente de dicha dirección, las consideraciones del cálculo realizado y los fundamentos de la solicitud de pago realizado son de atribución exclusiva del Administrador del Contrato y de las instancias intervinientes en la ejecución de dicho contrato.

I. ANTECEDENTES

A través del Informe Técnico de fecha 23 de julio de 2019, el Departamento de Ejecución dependiente de la Dirección de Vialidad, explica los motivos que justifican el pedido de pago en concepto de Intereses Moratorios.

La Constructora HEISECKE S.A., contratista de la Obra de la referencia, según expediente MEU Nº 5.436/2019 presenta los antecedentes correspondientes a la solicitud del pago de los intereses moratorios por atrasos en los pagos conforme a la cláusula 15.6 de las Condiciones Generales del Contrato.

De acuerdo al procedimiento requerido por la DNCP para la emisión del Código de Contratación por intereses moratorios según resolución ministerial Nº 918 se informa lo siguiente:

a) *Cada Unidad Administradora del Contrato realizará un informe técnico donde demuestre y explique acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolle la fórmula de intereses moratorios contenida en las bases de la contratación respectiva, indicando expresamente el motivo por el cual se ha incurrido en el atraso de los pagos. La Unidad Administradora de Contrato considerará en su informe los casos en que la mora en el pago se haya producido exclusivamente por causas imputables a la firma solicitante.*

De acuerdo a las Condiciones Generales del Contrato donde dice:

15.6 Intereses por mora

En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional. Si la Contratante, en virtud de causas establecidas en el Contrato, está facultado para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

La mora se computará a partir del vencimiento del plazo que tiene el Contratante para efectuar el pago de la factura correspondiente al certificado aprobado, conforme a lo establecido en la cláusula 17.2.3 de las CEC.

La aplicación de la fórmula del interés moratorio se puede visualizar en la planilla de intereses donde se establecen los pasos que contemplan los cálculos que incluyen:

a) Nº de certificado
b) Mes correspondiente al certificado
c) Nº de Mesa de Entrada al MOPC
d) Año de la Mesa de Entrada Única Inicial y la Mesa de Entrada Única Final.
e) Fecha de Ingreso al MOPC
f) Plazo de pago del contratante

Las Condiciones Generales del Contrato establecen:

17.2.3. *A partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la Contratante tiene un plazo de quince (15) días para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el Contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.*

El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

Las Condiciones Especiales del contrato Establecen:

La factura deberá ser presentada en el lugar indicado en las CEC, una vez aprobado el certificado.

17.2.3 "La factura deberá ser presentada conjuntamente con el certificado Mensual de obra en la Mesa de Entrada Única del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones."

g) Fecha de la obligación que tiene el contratante para efectuar el pago, que es igual a la suma de la fecha de presentación del expediente más 30 días establecidos para efectuar el pago.
h) Nº de factura, que es el número de la factura con la cual fue pagado el certificado.
i) Montos de las facturas de los certificados con atrasos en los pagos.
j) Monto correspondiente al IVA de la Factura.
k) Monto de la Factura sin IVA.
l) Monto de las retenciones correspondientes a fondos de reparos realizadas al certificado y detallados en las facturas.
m) Monto final a ser utilizado para el cálculo de los intereses moratorios donde se realizan los descuentos del IVA y de las retenciones.
n) La fecha de acreditación, que es la fecha determinada por la Dirección de Finanzas, y la que se considera para determinar los días de mora por atrasos en los pagos.

Lincy Lorena Vera
UOC / MOPC

ñ) *Los días de mora imputables al Contratante corresponden a los días que resulta de la diferencia entre la fecha en la cual se acredito el pago del certificado y la fecha de la obligación.*

o) *Días imputables al contratista debido a problemas de correcciones de facturas o certificados.*

p) *Se realiza el descuento de los días imputables al contratista del total de días de mora para cada factura del contratista.*

q) *Se realiza la ubicación del mes que corresponde al mes anterior a la Fecha Prevista de Pago que es la diferencia entre el (g) Fecha para Pago de Factura y 30 días.*

r) *La tasa de interés utilizada corresponde a las "Tasas de Interés Promedio Ponderado". Activas, para Bancos, Nominales, en Moneda Local, para Préstamo personal-consumo<= 1 año.*

s) *Finalmente se determinan los intereses moratorios según el producto que resulta de multiplicar el porcentaje de la tasa de interés del mes anterior a la obligación, por los días de mora descontado lo imputable al contratista, por el monto de la factura sin el IVA ni la Retención y este producto dividido entre 365, que corresponde a los días calendarios.*

FORMULA UTILIZADA PARA EL CALCULO FINAL DE LOS INTERESES.

$$IM = \frac{\text{Tasa de int en \%. x (Monto fact.-ret.-iva) x días de mora}}{365} = \frac{(r) \times (m) \times (p)}{365}$$

Llamado MOPC Nº 168/2016. Contrato S.G. Ministro Nº 151/2017. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA Nº 9 - EN EL TRAMO KM 306 (RIO VERDE) Y EL KM 525 (MARISCAL ESTIGARRIBIA)

CONSTRUCTORA HEISECKE

(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)	(n)	(ñ)	(o)	(p)	(q)	(r)	(s)
Nº	CERTIFICADO	MEU Nº		FECHA INGRESO MOPC	PLAZO DE PAGO S/CONTR.	FECHA PI PAGO DE FACTURA	FACTURA		MONTO DEL IVA	MONTO FACT. S/IVA	RET. CUACIONAL	MONTO TOTAL SIN IVA Y RETENCIÓN	FECHA DE ACREDIT.	DIAS DE MORA IMPUTABLES AL CONTRATANTE	DIAS DE MORA IMPUTABLES AL CONTRATISTA	DIAS PARA EL PAGO DE INTERESES	MES ANTERIOR OBLIGACION	INTERES MORATORIO	
							Nº	MONTO			(6%)							TASA BCP	TOTAL A PAGAR
						=(e)+(f)			=(i)/11	=(i)-(j)		=(k)-(l)		=(n)-(g)		=(n)-(o)	=mes ant.(g)-30		=(m)*(p)*(r) /100 /365
1	jul-17	32163/17		14/08/2017	30	13/09/2017	1333	3.718.918.904	338.083.537	3.380.835.367	206.606.606	3.174.228.761	08/09/2017	-5	0	-5	ago-2017	.	0
2	ago-17	33471/17		04/10/2017	30	03/11/2017	1336	4.496.813.127	408.801.193	4.088.011.934	-	4.088.011.934	07/11/2017	4	0	4	oct-2017	26.93%	12.064.675
2(*)	ago-17	36343/17		13/09/2017	30	13/10/2017	1335	1.271.765.164		1.271.765.164	320.476.572	951.288.592	18/10/2017	5	0	5	sep-2017	26.99%	3.517.162
3	sep-17	40878/17		13/10/2017	30	12/11/2017	1342	9.544.168.608	867.651.692	8.676.516.916	530.231.589	8.146.285.327	07/11/2017	-5	0	-5	oct-2017	.	0
4	oct-17	45875/17		15/11/2017	30	15/12/2017	1345	10.128.264.299	920.751.300	9.207.512.999	562.681.350	8.644.831.649	14/12/2017	-1	0	-1	nov-2017	.	0
5	nov-17	52196/17		12/12/2017	30	11/01/2018	1353	12.651.510.132	1.150.137.285	11.501.372.847	702.861.674	10.798.511.173	18/01/2018	7	0	7	dic-2017	25.40%	52.602.063
6 (*) (*)	dic-17	53.851/17 (693/18)		20/12/2017	30	19/01/2018	1600	2.701.119.561	245.556.324	2.455.563.237	150.062.198	2.305.501.039	07/02/2018	19	0	19	dic-2017	25.40%	30.483.145
7	ene-18	5261/18		05/02/2018	30	07/03/2018	1604	274.667.699	24.969.791	249.697.908	15.259.317	234.438.591	06/04/2018	30	0	30	feb-2018	25.98%	5.006.067
8	feb-18	11172/18		14/03/2018	30	13/04/2018	1611	715.307.603	65.027.964	650.279.639	36.101.061	614.178.578	05/04/2018	-8	0	-8	mar-2018	.	0
9	mar-18	16104/18		18/04/2018	30	18/05/2018	1619	1.881.805.800	171.073.255	1.710.732.545	104.544.767	1.606.187.778	04/05/2018	-14	0	-14	abr-2018	.	0
10	abr-18	20460/18		15/05/2018	30	15/06/2018	1622	2.810.345.603	255.485.964	2.554.859.639	140.852.961	2.414.006.678	12/07/2018	27	0	27	may-2018	25.90%	66.249.722
11	may-18	24492/18		15/06/2018	30	15/07/2018	1628	1.201.933.654	10.926.696	1.191.006.958	66.774.092	1.124.232.866	05/07/2018	-10	0	-10	jun-2018	.	0
12	jun-18	28908/18		12/07/2018	30	11/08/2018	1638	7.588.554.322	689.868.575	6.898.685.747	431.073.851	6.467.611.896	07/08/2018	-4	0	-4	jul-2018	.	0
13	jul-18	33404/18		13/08/2018	30	12/09/2018	1642	5.411.710.033	491.973.639	4.919.736.394	303.400.557	4.616.335.837	11/09/2018	-1	0	-1	ago-2018	.	0
13	jul-18	36659/18		07/09/2018	30	07/10/2018	1647	1.393.010.049	126.637.277	1.266.372.772	-	1.266.372.772	11/01/2019	96	0	96	sep-2018	24.23%	80.703.682
14	ago-18	37797/18		13/09/2018	30	11/10/2018	1648	9.580.431.194	880.039.199	8.800.391.995	534.059.692	8.266.332.303	11/01/2019	90	0	90	sep-2018	24.23%	493.873.722
15	set-18	41793/18		08/10/2018	30	07/11/2018	1656	8.739.597.903	794.508.900	7.945.089.003	436.979.895	7.508.109.108	11/01/2019	65	0	65	oct-2018	22.81%	304.983.506
16	oct-18	48327/18		08/11/2018	30	08/12/2018	1659	3.968.217.664	360.747.060	3.607.470.604	198.410.883	3.409.059.721	11/01/2019	34	0	34	nov-2018	22.67%	71.990.001
																	TOTAL SIN IVA		1.101.473.745
																	IVA 10 %		110.147.374
																	TOTAL		1.211.621.119

2 (*) De acuerdo al recibo de dinero Nº 000621 (folio 143) el monto percibido por la constructora Heisecke corresponde al monto de la disponibilidad existente a la fecha menos la retencion caucional de la factura Nº 1335

6 (*) (*) Se actualizo el numero de Mesa de Entrada física sin que el expediente fuera devuelto al contratista

Lincy Fuster Vera
Ing. Civil
UOC - MOPC

(ciento cincuenta y dos)

Cabe apuntar que el atraso en los pagos se produjo exclusivamente debido a la falta de recursos del MOPC y no se produjo atrasos en el pago de los certificados imputables al contratista que sean motivos de pagos de intereses moratorios.

Que, la empresa **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**, manifestó su conformidad al monto total de los intereses moratorios, a través de la Nota CHSA-MOPC 168/2019 N° 07/2019 de fecha 22 de julio de 2019.

Que, la Dirección Técnica de Control Interno (DTCI) realizó la verificación del expediente según Informe Nº 26/2019 de fecha 31 de julio de 2019.

II. MARCO LEGAL APLICABLE

Ley Nº 2.051/03

Artículo 56.- DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Que, la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, prevé en su Artículo 56, inciso c)…"*a que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor o contratista tendrá derecho a solicitar de la Contratante la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables*"

CIRCULAR DNCP N° 08/2017

Dictamen fundado de la UOC que demuestre y explique a cavadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolle la fórmula del Interés moratorio, contenida en las bases de la contratación respectiva.

RESOLUCION MINISTERIAL N° 918/2017, por la cual se establece el procedimiento para la emisión del Código de Contratación por Intereses Moratorios de los Contratos suscriptos por este Ministerio…

d) Conforme al Informe Técnico, la Unidad Operativa de Contratación realizará el Dictamen fundado requerido.

RESOLUCION DNCP N° 3136/2018, por la cual se determinan criterios para la realización de Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios adjudicados y se establecen directrices para su comunicación.

III. CONCLUSION.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones considera que, en base a lo expresado en el Informe Técnico elaborado por la Unidad Administradora del Contrato, los antecedentes remitidos y los fundamentos que motivarían la mora en el pago de las facturas, se ajusta al supuesto enmarcado en las Condiciones Especiales del Contrato, con relación al pago de Intereses Moratorios del **Contrato S.G. Ministro N° 151/2017,** suscripto en el marco del **LLAMADO MOPC N° 168/2016 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA N° 9 CARLOS ANTONIO LOPEZ EN EL KM 326 (RIO VERDE) Y EL KM 525 (MARISCAL ESTIGARRIBIA), ID 321.318. EMPRESA ADJUDICADA: CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**

Sra. LINCY ROMINA LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación